	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN No. 00172 DE 2024
(19 DE JULIO)**

"Por Medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, sección Bomberos de Bucaramanga"

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes y,


CONSIDERANDO

1. Que Bomberos de Bucaramanga, es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, y en cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, según Decreto 076/2005.
2. Que mediante Decreto N° 0178, del 19 de diciembre de 2023, el Municipio de Bucaramanga adoptó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia Fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
3. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024.
4. Que mediante Resolución N° 0514 del 20 de diciembre de 2023, Bomberos de Bucaramanga fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de veinticinco mil novecientos noventa y tres millones trescientos once mil trescientos pesos (\$25.993'311.300,00) MCTE.
5. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L.38/89, art. 66; L.179/94, art. 55, incs.13 y 17)"*.
6. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*

EXCELENCIA Y COMPOMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

uf

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 2 de 4

**RESOLUCIÓN No. 00172 DE 2024
(19 DE JULIO)**


“Por Medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, sección Bomberos de Bucaramanga”

7. Que el artículo 100 del Decreto N° 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo, cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, no previstos en el proyecto original; previa aprobación del proyecto de acuerdo por parte de la Junta Directiva.
8. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles, el primer nivel corresponde al presupuesto general del Municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden Municipal y del Presupuesto del Municipio.
9. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las Entidades Descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del consejo superior de Política Fiscal – CONFIS-
10. Que mediante Acuerdo Municipal N° 006 del 27 de mayo de 2024, fue aprobada la adición al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2024, sección Bomberos de Bucaramanga, en la suma de **once mil doscientos setenta y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos con sesenta y ocho centavos (\$11.276'344.580,68)**. Recursos con destinación específica por ley 1575/2012, provenientes de Recaudo de sobretasa bomberil e intereses de sobretasa desde el mes de abril/2023 hasta el mes de diciembre/2023; recaudados por el Municipio de Bucaramanga y no transferidos a la institución
11. Que mediante Acta N° 002-2024, en reunión extraordinaria, llevada a cabo el 11 de julio de 2024, la Junta Directiva en cumplimiento a las funciones establecidas en el Estatuto orgánico de presupuesto del Municipio EOP (Art 35, Decreto N° 076/2005) aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos de Bomberos de Bucaramanga vigencia 2024, en la suma de **once mil doscientos setenta y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos con sesenta y ocho centavos (\$11.276'344.580,68)**.
12. Que teniendo en cuenta las prioridades de Inversión a la fecha, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia Fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, los recursos del Balance enunciados anteriormente.

EXCELENCIA Y COMPOMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

wp

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 3 de 4

**RESOLUCIÓN No. 00172 DE 2024
(19 DE JULIO)**

"Por Medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, sección Bomberos de Bucaramanga"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección BOMBEROS BUCARAMANGA la suma de **once mil doscientos setenta y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos con sesenta y ocho centavos (\$11.276'344.580,68)**, conforme al siguiente detalle:

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto adicional
1	1	A	Ingresos	11.276'344.580.68
1.2	2	A	Recursos de capital	11.276'344.580.68
1.2.10	3	A	Recursos del balance	11.276'344.580.68
1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	11.276'344.580.68


ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección BOMBEROS BUCARAMANGA, de la presente vigencia la suma de **once mil doscientos setenta y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos con sesenta y ocho centavos (\$11.276'344.580,68)**, conforme al siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	apropiación inicial
2	Gastos	11.276'344.580.68
2.3	Inversión	11.276'344.580.68
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	11.276'344.580.68
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	11.276'344.580.68
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	2.819'086.145.00
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	2.255'268.916.00
2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	2.255'268.916.00
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, Contabilidad e informática	563'817.229.00
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de oficina, Contabilidad e informática	563'817.229.00
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	563'817.229.00
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	563'817.229.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	563'817.229.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	281'795.109.33
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de desarrollo.	282'022.119.67
2.3.2.01.03	Activos no producidos	7.983'441.206.68
2.3.2.01.03.001	Tierras y Terrenos	7.983'441.206.68

EXCELENCIA Y COMPOMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

42

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 21

ACUERDO No. **006** DE 2024 27 DE MAYO DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL y FODOS ROTATORIOS PARA LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"


EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° del artículo 313 de la C.N, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2024.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que los saldos financieros provenientes de recursos propios y de forzosa inversión con destinación específica, incluyendo entre estos los recursos del sistema general

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **006** DE 2024 27 DE MAYO DE 2024


11. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No 013 de abril 3 de 2024, se pronunciaron favorablemente sobre la adición de recursos del balance, al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO CCPET	CONCEPTO
1.2.10.02.17	SGP CONPES PRIMERA INFANCIA
1.2.10.02.18	SGP LEY 715 LIBRE INVERSION PROPOSITO GENERAL
1.2.10.02.21	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
1.2.10.02.22	RECURSOS PROPIOS
1.2.10.02.23	ESTAMPILLA PROCULTURA
1.2.10.02.24	ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL ADULTO MAYOR
1.2.10.02.25	ALUMBRADO PUBLICO
1.2.10.02.26	FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR
1.2.10.02.27	RECURSOS PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (FONDO ROTATORIO AMBIENTAL)
1.2.10.02.28	MULTAS CODIGO POLICIA
1.2.10.02.29	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA
1.2.10.02.32	FONDO DE CONTINGENCIAS
1.2.10.02.33	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
1.2.10.02.34	FONDO DEL ESPACIO PUBLICO
1.2.10.02.35	CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS DE LAS ARTES ESCENICAS
1.2.10.02.36	CONTRIBUCION VALORIZACION
1.2.10.02.37	CONCURSO ECONOMICO DE ESTRATIFICACION
1.2.10.02.38	RECURSOS DEL CRÉDITO
1.2.10.02.40	REGALIAS SISTEMA ANTIGUO
1.2.10.02.42	FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LEY 418
1.2.10.02.43	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO
1.2.10.02.44	COMPENSACION POR CUPO DE PARQUEO
1.2.10.02.46	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ANTERIOR
1.2.10.02.47	SOBRETASA AMBIENTAL - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
1.2.10.02.54	RECURSOS FONPET PAGO PENSIONADOS
1.2.10.02.57	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL
1.2.10.02.58	FONDO GESTION DEL RIESGO
1.2.10.02.59	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE EDUCACION
1.2.10.02.60	CONVENIO 333/2021


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 21

ACUERDO No. **006** DE 2024 27 DE MAYO DE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, originados de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2023, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$232.197.711.296,76)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VR. ADICION
1	INGRESOS TOTALES	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.17	SGP CONPES PRIMERA INFANCIA	266.733.201,66
1.2.10.02.18	SGP LEY 715 LIBRE INVERSION PROPOSITO GENERAL	4.290.628.564,19
1.2.10.02.21	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.119.998.360,90
1.2.10.02.22	RECURSOS PROPIOS	127.368.294.174,00
1.2.10.02.23	ESTAMPILLA PROCULTURA	2.996.549.145,57
1.2.10.02.24	ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL ADULTO MAYOR	3.309.845.638,58
1.2.10.02.25	ALUMBRADO PUBLICO	42.439.502.629,21
1.2.10.02.26	FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	19.775.237,78
1.2.10.02.27	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (FONDO ROTATORIO AMBIENTAL)	255.299.211,26
1.2.10.02.28	MULTAS CODIGO DE POLICIA	6.153.924,61
1.2.10.02.29	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA	448.134.100,97
1.2.10.02.32	FONDO DE CONTINGENCIAS	1.010.428.327,91
1.2.10.02.33	FONDO DE PENSIONES	3.178.489.460,11
1.2.10.02.34	FONDO DEL ESPACIO PUBLICO	1.331.343.699,86
1.2.10.02.35	CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS DE LAS ARTES ESCENICAS	43.448.576,12
1.2.10.02.36	CONTRIBUCION VALORIZACION	1.070.578.566,24
1.2.10.02.37	CONCURSO ECONOMICO DE ESTRATIFICACION	322.021.118,01
1.2.10.02.38	RECURSOS DEL CREDITO	15.543.300.099,46
1.2.10.02.40	REGALIAS SISTEMA ANTIGUO	1.062.581,00
1.2.10.02.42	FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	4.857.156.657,83
1.2.10.02.43	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	658.269.391,47
1.2.10.02.44	COMPENSACION POR CUPO DE PARQUEO	3.727.166.660,00

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 7 de 21

ACUERDO No. **006** DE 2024 27 DE MAYO DE 2024

CÓDIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CÓDIGO CPC	DESCRIPCION CPC	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO FF
	FISCAL						
2.1.7.06.02.4599002.01.601	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA 601					Recursos propios pasivos exigibles	601
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial					Recursos propios vigencia anterior	501
2.2.2.04.01.501	Aportes al Fondo de Contingencias					Recursos propios vigencia anterior	501
2.2.2.04.01.599	Aportes al Fondo de Contingencias					Recursos propios Aportes al fondo de contingencias vigencia anterior	599
2.2.2.05.01.546	TRANSFERENCIA CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES 546					Transferencia cuotas partes y bonos pensionales vigencia anterior	546
2.2.2.05.01.519	ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA ANTERIOR 519					Estampilla pro cultura vigencia anterior	519
2.2.2.05.01.520	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL 520					Estampilla Municipal para el bienestar del Adulto Mayor	520

BOMBEROS DE BUCARAMANGA							
CÓDIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CÓDIGO CPC	DESCRIPCION CPC	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO FF
2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	4503013	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos	4394201	Partes y accesorios para filtros de aceite gasolina y similares	Sobretasa Bomberil vigencia anterior 503	503
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	4503013	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos	45250	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades de almacenamiento unidades de entrada unidades de salida	Sobretasa Bomberil vigencia anterior 503	503
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	4503013	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos	47813	Paquetes de software de administración de bases de datos	Sobretasa Bomberil vigencia anterior 503	503
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de desarrollo	4503013	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos	47813	Paquetes de software de administración de bases de datos	Sobretasa Bomberil vigencia anterior 503	503
2.3.2.01.03.001	Tierras y Terrenos	4503013	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos	72130	Servicios comerciales relacionados con terrenos no construídos	Sobretasa Bomberil vigencia anterior 503	503
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO							
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	96210	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	Estampilla pro cultura vigencia anterior 519	519

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

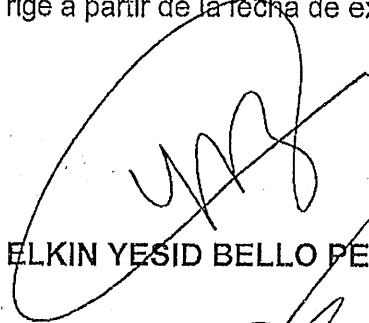
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **006** DE 2024 27 DE MAYO DE 2024

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	232.197.711.296,76
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.899.261.907,52
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	12.779.434.439,43
2.3	GASTO DE INVERSION	214.519.014.949,81

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

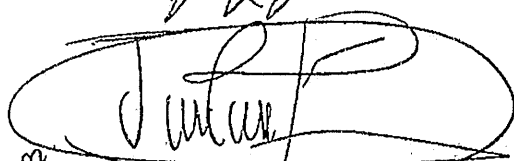
El Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Autor,



JAIMÉ ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
 Alcalde Municipal

El Ponente,


GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
 Concejal de Bucaramanga

ACUERDO No **006** DE 2024. 27 DE MAYO DE 2024

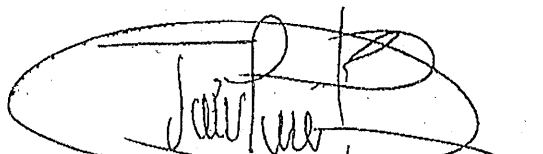
Que el Proyecto de Acuerdo No. 012 del 30 de Abril de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024" fue recibido via correo institucional y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 22 DE MAYO DE 2024.


SONIA YANEETH GARCÍA BENÍTEZ
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 27 DE MAYO DE 2024

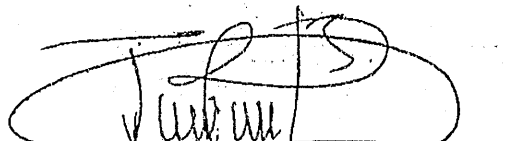
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga


LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **006** de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024" el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 27 DE MAYO DE 2024


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga


Revisó. Paola Andrea Maleus Pachón - Secretaria Jurídica.
Revisó. Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario Jurídico.
Revisó. Raúl Velasco. CPS Sec Jurídica.
Revisó. Sergio Andres Galindez Riveros. Asesor Despacho Alcalde.

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 1/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA		ACTA N° 002	
FECHA	11/07/2024	HORA INICIO	4:15 P.M.
LUGAR	REUNION VIRTUAL GOOGLE MEET	HORA TERMINACION	5:30 P.M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA 2024				
No.	NOMBRE	CARGO/REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
1.	Dr. Richard Alexander Caicedo Rico	Jefe de Gobernanza/ Delegado por parte del Alcalde Resolución N°113 del 09 de Abril de 2024. Presidente Junta Directiva.	X	
2.	Dr. Reynaldo González D'Silva Uribe	Secretario de Hacienda Municipio de Bucaramanga/ Delegado de la Administración Municipal - Resolución 112 del 09 de Abril de 2024.	X	
3.	Dr. Gildardo Rayo Rincón	Secretario del Interior Municipio de Bucaramanga.		X
4.	Dr. Jose Roberto Alvarez Rueda	En representación de ACOPI Regional Santander.	X	
5.	Dra. Sara Milena González Camacho	Delegada de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – Dec. 0190 del 05 de Julio de 2024.	X	
6.	Dr. Alejandro Almeida Camargo	Representante Federación Nacional de Comerciantes FENALCO.		X
ASISTENTES POR BOMBEROS DE BUCARAMANGA				
1.	Dr. Diego Orlando Rodríguez Ortiz.	Director General Bomberos de Bucaramanga.	X	
2.	Dra. Mayely Galán Bautista.	Jefe Oficina Asesora Jurídica. Secretaria Técnica - Junta Directiva.	X	
3.	Dra. María Fernanda Arévalo Plata.	Directora Administrativa y Financiera.	X	
4.	Dra. Amanda Lucía Barcenás Mantilla.	Profesional Universitario – Presupuesto.	X	
1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.				
<p>La Secretaria de la Junta Directiva, la Dra. MAYELY GALÁN BAUTISTA, siendo las 4:15 p.m procede a presentar la conformación de Junta Directiva bajo el Acuerdo Municipal N° 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, establece en su artículo 6.</p> <p>Dado lo anterior se procede a verificar la asistencia de los miembros de Junta Directiva con el siguiente resultado:</p> <p>MIEMBROS EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO</p> <p>Dr. Richard Alexander Caicedo Rico, Jefe de Gobernanza/ Delegado por parte del Alcalde –bajo la Resolución N° 113 del 09 de Abril de 2024, en calidad de Presidente de la Junta Directiva Bomberos Bucaramanga.</p> <p>Dr. Reynaldo González D'Silva Uribe, Secretario de Hacienda Municipio de Bucaramanga/ Delegado de la Administración Municipal - Resolución 112 del 09 de Abril de 2024.</p> <p>MIEMBROS EN REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS</p> <p>Dr. José Roberto Alvarez Rueda, En representación de ACOPI Regional Santander.</p> <p>Dra. Sara Milena González Camacho, Delegada de la Asocación Nacional de Empresarios ANDI-Decreto 0190 del 05 de Julio de 2024.</p>				

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 3/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA		ACTA N° 002	
FECHA	11/07/2024	HORA INICIO	4:15 P.M.
LUGAR	REUNION VIRTUAL GOOGLE MEET	HORA TERMINACION	5:30 P.M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

Estos recursos ya fueron discutidos y aprobados por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal N° 006 de 2024 y sancionado por el Municipio de Bucaramanga, a través del Sr Alcalde Municipal, el día 27/mayo/2024 como sigue:

Para Ingresos :

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INGRESOS BOMBEROS DE BUCARAMANGA 2024

Código Completo	Nombre de la cuenta	adición
1	Ingresos	11,276,344,580.68
1.2	Recursos de capital	11,276,344,580.68
1.2.10	Recursos del Balance	11,276,344,580.68
1.2.10.02	Superávit fiscal	11,276,344,580.68

Código Completo	Concepto	Vr. Adición
1	Ingresos	11,276,344,580.68
1.2	Recursos de capital	11,276,344,580.68
1.2.10	Recursos del Balance	11,276,344,580.68
1.2.10.02	Superávit fiscal	11,276,344,580.68
1.2.10.02.46	Sobretasa Bomberil	10,994,549,471.35
1.1.02.03.002	Intereses Sobretasa Bomberil	281,795,109.33

Para Gastos: Esta adición de recursos por su origen es orientada al grupo de **GASTOS DE INVERSION.**

Una vez expuesto el Acuerdo Municipal, de conformidad a lo estatuido en el Art 35 del Decreto # 0076 /2005 EOPM, sometemos a consideración de la **JUNTA DIRECTIVA** el presente, con el fin de recibir el concepto previo y favorable que implica una variación en los ingresos y gastos públicos de **BOMBEROS DE BUCARAMANGA** en la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.276'344.580,68)**, para ser incorporados como ingreso y distribuidos en el gasto.

En consideración a lo anterior solicitamos a la H. Junta Directiva


- a) *La decisión administrativa, con el fin de recibir el concepto previo y favorable que implica una variación en los ingresos y gastos públicos de BOMBEROS DE BUCARAMANGA en la suma de once mil doscientos setenta y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos con sesenta y ocho centavos (\$11.276'344.580,68), provenientes de Recaudo de sobretasa bomberil e intereses de sobretasa desde el mes de abril/2023 hasta el mes de diciembre/2023; recaudados por el Municipio de Bucaramanga y no transferidos a la institución en su vigencia.*
- b) *La autorización para que por parte de la secretaria de Hacienda Municipal sean transferidos los dineros a Bomberos de Bucaramanga con el fin de ser aforados.*

Preguntamos a los miembros de la Junta Directiva , si existe a alguna inquietud, la cual no hay manifestacion alguna.

Procede la Secretaria de la junta a enlistar a los miembros de la junta para conocer si aprueba lo anterior.

Richard Alexander Caicedo Rico, Delegado por parte del Alcalde - Resolución 113 del 09 de Abril de 2024., Presidente Junta Directiva: **APROBADO**

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 5/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA		ACTA N° 002	
FECHA	11/07/2024	HORA INICIO	4:15 P.M.
LUGAR	REUNION VIRTUAL GOOGLE MEET	HORA TERMINACION	5:30 P.M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

a) *Concepto previo y favorable para adicionar los recursos al presupuesto general de ingresos, gastos e Inversiones de la Entidad Descentralizada del Orden Municipal Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2024, a fin de surtir el tramite ante el H. Concejo Municipal para su discusión y aprobación y posterior sanción del Sr. Alcalde Municipal.*

Preguntamos a los miembros de la Junta Directiva, si existe alguna inquietud, El Dr. **José Roberto Álvarez Rueda** Representante de ACOPI Santander, solicita ampliación del tema de Colpensiones y sugiere que este tema debe ser tratado con celeridad y prontitud, esperando con el aval de la junta Directiva informe de efectividad en la gestión en el menor tiempo posible. Al respecto el Dr **Diego Orlando Rodríguez Ortiz** informa que se ha avanzado en la estructuración de la misma por parte de un asesor y una vez se culmine el proceso en el Concejo Municipal y respectiva sanción se dará trámite al procedimiento interno para dar cumplimiento a lo sugerido por el Dr. **José Roberto Álvarez**; Por parte de los demás miembros de la junta no hay manifestación alguna.

Procede la Secretaria De La Junta a enlistar a los miembros de la junta para conocer si aprueba lo anterior.

Richard Alexander Caicedo Rico, Delegado por parte del Alcalde - Resolución 113 del 09 de Abril de 2024., Presidente Junta Directiva: **APROBADO**

Reinaldo González D Silva Uribe- Delegado de la Administración Municipal - Resolución 112 del 09 de Abril de 2024: **APROBADO**.

Sara Milena González Camacho- Delegada de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI Santander - Decreto 0190 del 05 de Julio de 2024: **APROBADO**.

José Roberto Álvarez Rueda- Asociación Colombiana Popular de Industriales ACOPI Santander: **APROBADO**.

Se da aprobación por unanimidad por los cuatro (04) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión Junta Extraordinaria.

3.3 Presentación a cargo del Director General Dr. Diego Orlando Rodríguez Ortiz – Armonización con el Acuerdo N° 007 del 10 de Junio de 2024 "PLAN DE DESARROLLO BUCARAMANGA AVANZA SEGURA 2024-2027."

El Día 18 de Junio de 2024, el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo Municipal Nro. 007 de "Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo BUCARAMANGA AVANZA SEGURA para el periodo constitucional 2024-2027 en el Municipio de Bucaramanga", del cual formamos parte de la línea Estratégica 4. TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR.


Y que para materializar la armonización presupuestal del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "dispuesta en el artículo 44 de la Ley 152 de 1994 el H. Concejo de Bucaramanga otorgó a través del artículo 7 del Acuerdo No. 007 de 2024 facultades excepcionales al señor Alcalde hasta el 31 de julio del año en curso, para que a través del presente acto administrativo "realice los traslados presupuestales que se requieran dentro del agredado de inversión.

Que, en ejercicio de dicha facultad, se hace necesario ajustar la estructura del presupuesto municipal de gastos de inversión, sección BOMBEROS DE BUCARAMANGA. Dados los tres momentos que han surgido: la adición presupuestal por **ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.276'344.580,68)**, la aprobación del Plan de desarrollo y la armonización del Plan de Desarrollo con los presupuestos de la Administración Central e Institutos Descentralizados.

En consideración a lo anterior solicitamos a la H. Junta Directiva,

a) *Concepto previo y favorable para expedirlos actos administrativos a que haya lugar con el fin de ajustar la estructura*

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	<p>ACTA</p>	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 7/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA		ACTA N° 002	
FECHA	11/07/2024	HORA INICIO	4:15 P.M.
LUGAR	REUNION VIRTUAL GOOGLE MEET	HORA TERMINACION	5:30 P.M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

José Roberto Álvarez Rueda- Asociación Colombiana Popular de Industriales ACOPI Santander: **APROBADO.**

Se da aprobación por unanimidad por los cuatro (04) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión Junta ExtraOrdinaria.

Agrega también que los temas tratados fueron entregados de manera digital a todos los miembros de la Junta para su conocimiento.


Forman parte de la presente acta:


1. Informe Junta Directiva.
2. Presentación en diapositivas de temas tratados en Junta Directiva.
3. Cd de la Grabación de la Junta Directiva.

No habiendo más puntos en el Orden del día, se da por terminada la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva.

Se levanta acta, en Bucaramanga, a los Once (11) días del mes de Julio de 2024, siendo las 05:30 pm.

Se suscribe por.


RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO
 Jefe de Gobernanza/ Delegado por parte del Alcalde
 Resolución N°113 del 09 de Abril de 2024.
Presidente Junta Directiva.


MAYELY GALÁN BAUTISTA
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Bomberos
Secretaría Técnica.

Elaboró: Abg. Tatiana Smith Mora Amado CPS- 071-2024-Oficina Asesora Jurídica de Bomberos

EXCELENCIA Y COMPROMISO

RECURSOS DE BALANCE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



PROYECTOS DE INVERSION	DEFINITIVO INICIAL	ADICIÓN	SUB TOTAL
Infraestructura tecnológica	155,000,000	1,127,634,458	1,282,634,458
Equipos especializados	1,413,818,436	2,255,268,916	3,669,087,352
Adecuacion fisica planta	1,093,121,922		1,093,121,922
Telecomunicaciones	50,000,000		50,000,000
Capacitacion prevencion	150,000,000		150,000,000
Estructura Administrativa	200,000,000		200,000,000
Capacitacion personal Bomberil	593,462,217		593,462,217
Compra lote y construccion estacion		7,893,441,207	7,893,441,207
TOTAL INVERSION	3,655,402,575	11,276,344,581	14,931,747,156

Adición de recursos excedentes propios



DISPONIBILIDADES	
Bancos y corporaciones	7,836,055,831
Inversiones	8,147,119,373
TOTAL DISPONIBILIDADES	15,983,175,204
EXIGIBILIDADES	
Cuentas por pagar	921,607,379
Reserva presupuestal	2,659,049,405
Recaudo a favor de terceros	519,560,661
(-) TOTAL EXIGIBILIDADES	4,100,217,445
Total, recursos disponibles para adicionar al presupuesto 2024	11,882,957,759

NOMBRE DE LA CUENTA	ADICIÓN
INGRESOS	11,882,957,759
RECURSOS DE CAPITAL	11,882,957,759
RECURSOS DEL BALANCE	11,882,957,759
SUPERÁVIT FISCAL	11,882,957,759

NOMBRE DE LA CUENTA	ADICIÓN
GASTOS	11,882,957,759.13
FUNCIONAMIENTO	6,904,704,915.00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4,621,715,061.13
INVERSIÓN	356,537,783.00

Amanda lucia Barcenas Mantilla

De: Contabilidad <contabilidad@bomberosdebucaramanga.gov.co>
Enviado el: 2024, July 11 3:20 PM
Para: rlarrotah@bucaramanga.gov.co; ybaronp@bucaramanga.gov.co;
rdsilvau@bucaramanga.gov.co
CC: Diego Orlando Rodríguez Ortíz; administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co;
'Amanda Lucia Barcenas mantilla'
Asunto: CUENTA DE COBRO SOBRETASA AÑO 2023
Datos adjuntos: OFICIO PA GF 200 126 2024 Cta cobro sobretasa 2023.pdf


Señores
Municipio de Bucaramanga

Atento saludo

Comedidamente se reenvía cuenta de cobro correspondiente a recursos de sobretasa bomberil del año 2023 por la suma de \$ 11,276,344,580.68, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

CARLOS ANDRES ARIZA HERNANDEZ
Profesional Universitario Area Contable
Bomberos de Bucaramanga
Tel: 6520389 – 6526666 Ext 111

 <p style="text-align: center;">FORMATO DE OFICIO</p>	Código: F-GD-SGC-200-008
	Versión: 1.0
	Fecha Aprobación: 03/11/2022
	TRD
	Página: 46 de 46

Al contestar favor citar este N/Ref.
Bucaramanga, 06 de marzo de 2024

PA-GF-200-126-2024

Doctor(a):
Reynaldo José D' Silva Uribe
Secretario de Hacienda
Municipio de Bucaramanga
rdsilvau@bucaramanga.gov.co
ecsantamaria@bucaramanga.gov.co

Radicado No. :
1-SA-202403-
00048555

Alcalía de Bucaramanga
Fecha y Hora: 07/03/2024 12:22:01 PM
Consulte
en: <https://pqrr.bucaramanga.gov.co/>



Asunto: CUENTA DE COBRO SALDO SOBRETASA BOMBERIL E INTERESES SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA 2023


Cordial saludo

Adjunto a la presente nos permitimos remitir cuenta de cobro descrita en el asunto en mención en la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.276'344.580,00) por concepto de recursos de balance 2023 para que se tenga en cuenta para la elaboración del proyecto de la distribución de los recursos de balance que quedaron por concepto de sobretasa bomberil E INTERESES SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA 2023.

Cualquier información adicional favor comunicarse a los correos electrónicos contabilidad@bomberosdebucaramanga.gov.co funcionario Carlos Andrés Ariza Hernandez y presupuesto@bomberosdebucaramanga.gov.co funcionaria Amanda Lucia Barcenas Mantilla teléfono 6525475 – 6526666 ext. 111 y 112

Adjunto cuenta de cobro

Atentamente,


ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Amanda Lucía Barcenas Mantilla Profesional Universitario	Revisó: Aristides Hernández Valencia/ Director Administrativo y Financiero	Aprobó: Diego Orlando Rodríguez Ortiz / Director General
---	---	---

COPIA 1- CONSECUTIVO

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220